



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS

RESOLUCIÓN NÚMERO: 23

SERIE: 2013-2014

PARA AUTORIZAR A LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, A FIRMAR LA ESCRITURA DE SEGREGACIÓN Y OTORGACIÓN DE LA CALLES 1 Y 2 Y ENDOSAR EL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO DE LA URB. SOLANA DE SALINAS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada dispone en su Artículo 5.005, inciso (m) lo siguiente:

Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo a esta ley o a cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: La compañía La Fer Salinas FE, desarrolló el proyecto residencial Urb. Solana de Salinas ubicado en el Barrio Pueblo, carretera estatal PR-3.

POR CUANTO: Dicha compañía ha solicitado que el Municipio de Salinas acepte la faja de terreno denominada como Calle Uno (1) y la Calle Dos (2).

POR CUANTO: Dicha compañía también ha solicitado que el Municipio endose el sistema de control de acceso de dicha urbanización.

POR CUANTO: Las calles y el control de acceso fueron inspeccionados por el Director de Obras Públicas Municipal.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar a la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa del Municipio de Salinas, a firmar todos los documentos legales que sean necesarios para la cesión libre de costos y libre de gravámenes de las franjas de terreno que comprenden las calles 1 y 2 de la Urbanización Solana y sus correspondientes áreas verdes, aceras y áreas recreativas.

SECCIÓN 2DA: Endosar el control de acceso a la urbanización con las siguientes condiciones:

1. Se deberá permitir el acceso a los ciudadanos que así lo soliciten con la presentación de una identificación con foto.
2. En caso de ser necesario, se le proveerá un beeper o un mecanismo de acceso a los grupos o asociaciones que así lo soliciten y que demuestren tener derecho.
3. Cualquier cambio en el mecanismo de control de acceso requerirá la autorización de la Legislatura Municipal.

4. Cualquier violación a las condiciones precedentes serán causa suficiente para revocar la autorización del control de acceso y ordenar la apertura permanente.

SECCIÓN 3RA: Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de la aprobación por la Alcaldesa y se deroga cualquier ordenanza o resolución que entre en conflicto con la presente.

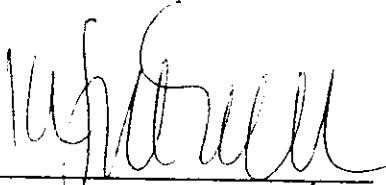
SECCIÓN 4TA: Copia de esta resolución, debidamente certificada deberá ser enviada al Departamento de Obras Públicas, a la Policía Municipal y a las dependencias que así la soliciten.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 19 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013.


HON. TOMÁS R. CARTAGENA MATEO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. MAYNÈTTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS A LOS 20 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013.


KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MAYNETTE IRIZARRY RENTAS, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 23, Serie 2013-2014, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **19 de septiembre de 2013**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Tomás R. Cartagena Mateo, Roberto Quiñones Rivera, Elvin E. Negrón Rodríguez, Jacqueline Vázquez Suárez, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, Migdalia Díaz Colón, Evelyn Alvarado Merced, Mildred Correa Padilla y Víctor Alvarado Guzmán.**

En contra: Hon. Melvin M. Torres Ortiz

Ausente: Hon. Gilberto Reyes Suárez

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **20 de septiembre de 2013**.



**SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLAURA MUNICIPAL**